



28 ABR 2023

28/04/23

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1362 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado **"Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023"**, a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 259 (25/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 94 (11/04/2023) y La solicitud de Contratación Honorarios, enviado por el Administrador Municipal, solicitando la contratación de las personas que se indican para prestación de servicios en el Programa Gestión Territorial 2023.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Apoyo en la Ejecución y Desarrollo del programa – Mantención de lugares de uso público en sector de plaza Manuel Plaza; Apoyo logístico en la organización de actividades municipales, Apoyo en la coordinación y realización de limpieza, reparación y mantención de infraestructura pública;** en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luciano Arturo Jara Salazar		129.393.-	01/04/2023	31/12/2023
2	Juan Carlos López Alarcón		604.033.-	01/04/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.
- 3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos